

DOCUMENTO DE TRABAJO

ORIENTACIONES

A LA LABOR DE LOS INTÉRPRETES Y
MODELOS LINGÜÍSTICOS

EN EL ÁMBITO EDUCATIVO: UNA EXPERIENCIA
EN BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DOCUMENTO DE TRABAJO

ORIENTACIONES

A LA LABOR DE LOS INTÉRPRETES Y

MODELOS LINGÜÍSTICOS

EN EL ÁMBITO EDUCATIVO: UNA EXPERIENCIA

EN BOGOTÁ

SED-FENASCOL

BOGOTÁ, D.C.

2011

© 2011 Convenio SED – FENASCOL

SAMUEL MORENO ROJAS

Alcalde Mayor de Bogotá D. C.

CARLOS JOSÉ HERRERA JARAMILLO

Secretario de Educación del Distrito

JAIME NARANJO RODRÍGUEZ

Subsecretario de Calidad y Pertinencia

ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ

Subsecretario de Integración Institucional

HENRY LEÓN TORRES

Subsecretaria de Gestión Institucional

CATALINA VALENCIA

Directora de Inclusión

ANGEL ZAADHY GARCÉS SOTO

Director de Talento Humano

LILIANA ÁLVAREZ – ADRIANA GONZÁLEZ

Profesionales de Integración e Inclusión de Poblaciones

MAURICIO ORJUELA

Profesional de Talento Humano

Alexander Ospina

Diseño portada, diagramación y maquetación.

Impresión:

Gráficas Visión J.P.

graficas_vision@yahoo.com

Impreso en Bogotá D.C. - Colombia

CONTENIDO

Presentación	5
Introducción	7
Glosario	9
1. Actores del Proceso	11
1.1 Modelos Lingüísticos	12
1.1.1 Rol	12
1.1.2 Perfil	12
1.1.3 Funciones.....	12
1.2 Representantes de Intérpretes.....	13
1.2.1 Rol	13
1.2.2 Perfil.....	13
1.2.3 Funciones.....	13
1.3 Intérpretes	14
1.3.1 Rol	14
1.3.2 Perfil.....	14
1.3.3 Funciones.....	14
1.3.4 Principios éticos que rigen la interpretación.....	17
1.3.5 Aspectos a tener en cuenta dentro del ejercicio de la interpretación.....	18
2. Aspectos Relevantes con Relación al Convenio SED-FENASCOL	19
2.1 Estructura General del Convenio	20
2.2 Miembros Activos Involucrados del Convenio	20
2.3 Marco Jurídico	20
2.4 Relación Contractual y Responsabilidades de Intérpretes y Modelos Lingüísticos.....	21
Generalidades	24
Anexo	25
Bibliografía	29
Gracias a	31

PRESENTACIÓN

Dentro de los programas desarrollados en Bogotá para garantizar la educación de los estudiantes sordos, han surgido propuestas educativas cuya meta ha sido la formación integral de estos estudiantes, con miras a garantizarles un desarrollo pleno dentro de la sociedad.

La propuesta educativa ofrecida a los estudiantes sordos, surge como una respuesta coherente con la realidad social y lingüística de las personas sordas reconociendo la coexistencia de dos lenguas.

En coherencia, el proceso de inclusión educativa de escolares sordos en Bogotá, y gracias al convenio de la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Federación Nacional de Sordos de Colombia – FENASCOL, se presta el apoyo del servicio de interpretación y la participación de modelos lingüísticos, como actores fundamentales del proceso educativo de los sordos en los colegios distritales de Bogotá; haciendo énfasis en la Lengua de Señas Colombiana – LSC, y su papel fundamental es la asimilación del conocimiento, el desarrollo del lenguaje, el crecimiento intelectual y la preparación para la vida, de la población sorda en etapa escolar.

Desde el año 2003, FENASCOL ha trabajado mancomunadamente con la SED, proveyendo un óptimo servicio de interpretación y personal de apoyo como los modelos lingüísticos, reconociendo y recopilando información valiosa para el ejercicio de dicho oficio apoyando la labor educativa al interior de los colegios.

Igualmente, desde el seguimiento y acompañamiento que FENASCOL realiza a los colegios, se ha evidenciado la necesidad de brindar herramientas que permitan la sensibilización y toma de conciencia de la comunidad educativa en relación con el proceso educativo de los niños, niñas, jóvenes y adultos sordos, por ello, surge la idea de crear este material que cuenta con información que puede ser tanto un insumo para apoyar la labor de modelos lingüísticos e intérpretes, como una herramienta para informar a la comunidad educativa involucrada en el proceso.

En este sentido, el objetivo de este documento es brindar información relevante alrededor de la labor de modelos lingüísticos e intérpretes, que les permitan orientar, mejorar y esclarecer su trabajo diario dentro de los colegios. Este documento es un producto de la recopilación de diferentes reflexiones y materiales desarrollados a lo largo de los últimos años. En cuanto a los apartados de rol, perfil y funciones, surgieron de una labor en equipo alrededor de mesas de trabajo que contó con la participación de docentes de apoyo, representantes de modelos lingüísticos y de intérpretes de la ciudad de Bogotá, FENASCOL y la SED.

INTRODUCCIÓN

Actualmente las dinámicas de los colegios en los que se manejan programas de inclusión han ido avanzando hacia el mejoramiento de la calidad educativa de la población estudiantil, lo cual significa que los equipos interdisciplinarios deben transformarse y generar propuestas acordes con los contextos en los que se interactúa.

En la década de los 90 surgen en los colegios del Distrito los primeros equipos conformados por intérpretes y modelos lingüísticos, diez años después, se hace necesario vincular a los guías intérpretes como respuesta a la población sordociega que también accede a la oferta educativa.

Inicialmente la Secretaría de Educación asumió la contratación directa de este recurso humano, y con el tiempo se hizo evidente que era necesario contar con entes asesores, los cuales no sólo eran responsables de hacer el proceso de selección sino que además debían realizar acompañamiento, seguimiento y proponer acciones de cualificación, labor que ha desempeñado FENASCOL desde el año 2003.

Sin embargo, para desarrollar estas labores no sólo se ha contado con el apoyo a nivel de la SED, sino también, con los aportes y sugerencias realizados desde los colegios por la comunidad educativa conformada por rectores, coordinadores, docentes de apoyo, docentes de aula y de área; modelos lingüísticos, estudiantes y padres de familia, quienes en sus interacciones diarias han podido evidenciar que se hace necesario generar propuestas de cambio frente a las acciones de modelos e intérpretes que respondan a los retos actuales de una escuela inclusiva.

Con respecto a los guías intérpretes, estos corresponden a una figura reciente en el ámbito educativo y, por lo tanto, requerirán de acompañamiento y seguimiento con el fin de ir realizando las adecuaciones que se consideren pertinentes frente a su diario quehacer.

El presente documento realizado a partir de mesas de trabajo, propuestas por los docentes y avalado por la Secretaría de Educación, condensa las propuestas de reestructuración de nombres, roles y funciones realizadas desde los diferentes colegios y socializadas por representantes de docentes de apoyo, intérpretes, modelos lingüísticos, con el acompañamiento de FENASCOL como ente asesor.

Dichas mesas de trabajo se desarrollaron secuencialmente durante dos meses tomándose en cuenta los cuadernillos de trabajo elaborados en el 2004¹, insumos del índice de inclusión con relación a políticas, culturas y prácticas inclusivas y el Decreto 366 de febrero de 2009, entre otros documentos.

¹ En un convenio de la SED con el Instituto Nacional para Sordos – INSOR

GLOSARIO

Para comprender el trabajo adelantado en beneficio de la población sorda, se considera importante hacer un breve recorrido por algunos conceptos, los cuales son fundamentales para comprender el proceso escolar que experimentan los educandos sordos.

COMUNIDAD SORDA

Se refiere a la colectividad formada por un conjunto de personas sordas y oyentes que comparten lengua, cultura, historia, experiencias, objetivos y fines por los que conviven y luchan, defendiendo sus derechos e intereses como grupo. Las organizaciones de personas sordas canalizan, en gran medida, todos estos aspectos que se comparten. Por lo tanto, a la Comunidad Sorda pertenecen aquellas personas que, independientemente de su pérdida auditiva, presentan una actitud positiva hacia la sordera, que significa tener unos determinados valores, modos de conducta, costumbres y tradiciones aprendidos y compartidos en contacto con otros miembros de esa comunidad.

LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

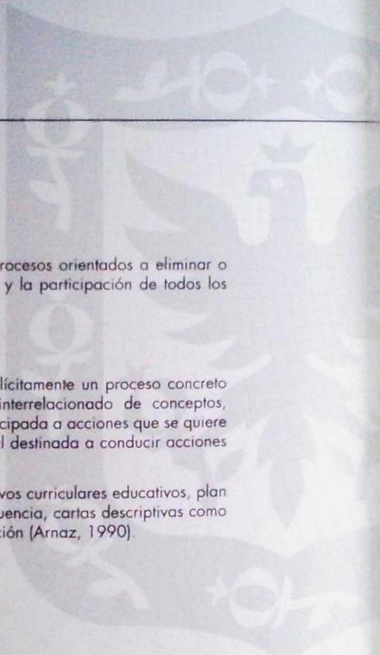
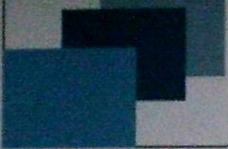
La lengua de señas es una lengua natural plenamente desarrollada que asegura una comunicación integral (Grosjean, 1999) que permite al sordo su desarrollo cognitivo y social.

La lengua de señas colombiana, según la Ley 324 de 1996, es la que se expresa en la modalidad viso-manual. Es el código cuyo medio es el visual más que el auditivo. Como cualquiera otra lengua tiene su propio vocabulario, expresiones idiomáticas, gramáticas y sintaxis diferentes del español. Los elementos de esta lengua (las señas individuales) son la configuración, la posición y la orientación de las manos en relación con el cuerpo y con el individuo, la lengua también utiliza el espacio, dirección y velocidad de movimientos, así como la expresión facial para ayudar a transmitir el significado del mensaje, esta es una lengua viso-gestual.

PERSONA SORDA BILINGÜE

Un bilingüe es una persona que utiliza dos o más lenguas alternadamente con diferentes niveles de dominio dependiendo de la situación, lo que implica el dominio funcional de dos sistemas lingüísticos.

Los hablantes de una lengua minoritaria tienen entonces que emplear su lengua y la del grupo dominante para funciones distintas. Por regla general, la lengua minoritaria se utiliza para funciones más íntimas (Hogar, familia, amigos, la comunidad a la que pertenece) y la lengua dominante, en cambio, se usa para las funciones más públicas (Contactos fuera de la comunidad, el comercio, los medios de comunicación, la educación y sobre todo, la educación de los niveles de bachillerato y educación superior).





INCLUSIÓN EDUCATIVA

La inclusión es concebida como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes atendiendo a la diversidad.

CURRÍCULO

El currículo es un plan que norma y conduce explícitamente un proceso concreto de enseñanza y aprendizaje, es un conjunto interrelacionado de conceptos, proposiciones y normas, estructurado en forma anticipada a acciones que se quiere organizar, es decir, es una construcción conceptual destinada a conducir acciones (Arnaz, 1990).

La composición del currículo está dada por: Objetivos curriculares educativos, plan de estudios con contenidos organizados y con secuencia, cartas descriptivas como guías detalladas de los cursos y sistema de evaluación (Arnaz, 1990).



1. Actores del Proceso

En el proceso histórico y educativo de la población sorda colombiana se han dado cambios significativos en los cuales intervienen otros actores aparte del docente, los cuales han surgido como respuesta a las necesidades y características de los educandos sordos, al contexto social, político y económico del país.

1.1 MODELOS LINGÜÍSTICOS²

1.1.1 Rol

El modelo lingüístico es aquel que potencia la adquisición, desarrollo y enriquecimiento de la LSC con los estudiantes sordos promoviendo el fortalecimiento de su identidad y por ende la divulgación y concientización con la comunidad educativa.

1.1.2 Perfil

- o Ser proficiente en la LSC y poseer buenas habilidades comunicativas.
- o Utilizar funcionalmente el español escrito.
- o Ser bachiller y/o profesional, preferiblemente que sea aspirante al título de docencia o áreas afines.
- o Identificarse con la comunidad sorda y proyectar una actitud positiva de sí mismo.
- o Poseer habilidades de liderazgo positivo frente a procesos inclusivos en la comunidad educativa.
- o Ser una persona proactiva, propositiva, con actitudes y habilidades para trabajar en un equipo interdisciplinario.

1.1.3 Funciones

Lingüístico-Comunicativas

- o Promover la adquisición, desarrollo y enriquecimiento de la LSC propiciando contextos socio-comunicativos.
- o Incentivar en los estudiantes sordos el análisis comunicativo por medio de interacciones en diferentes espacios académicos y culturales para reconocer y valorar su lengua teniendo en cuenta la pragmática, semántica y sintaxis de la LSC de acuerdo a los avances investigativos.
- o Elaborar material apropiado para las personas sordas como apoyo en el desarrollo de sus actividades.
- o Promover en los estudiantes sordos una actitud positiva hacia el castellano escrito.
- o Realizar, junto con el equipo interdisciplinario, actividades propias del currículo de la LSC.

Investigativas

- o Participar en equipo en los procesos de creación y recopilación de señas referentes al vocabulario pedagógico de la LSC.
- o Participar de manera activa y propositiva en procesos investigativos acerca de la educación de la persona sorda.
- o Contribuir con el equipo interdisciplinario de la institución en la construcción y desarrollo del currículo y plan de estudios de la LSC.

² En los colegios distritales de Bogotá que están actualmente trabajando dentro del convenio SED - FENASCOL

Incluyentes

- o Promover el desarrollo de la identidad como persona sorda, a través de actividades con su comunidad, incluyendo a los grupos y asociaciones.
- o Ser modelo de integración con la comunidad oyente, con el fin de que los estudiantes vivan activamente su proceso de inclusión, conservando su identidad.
- o Aportar y participar desde su saber, en los diferentes espacios académicos, brindando elementos que permitan reconocer las necesidades de la comunidad sorda.
- o Proponer, participar y ejecutar, junto con el equipo de apoyo, talleres de concientización a las familias sobre el uso de la LSC.
- o Promover actividades culturales con la comunidad educativa encaminadas al enriquecimiento de la LSC.

1.2 REPRESENTANTES DE INTÉRPRETES

En el Distrito Capital se han venido desarrollando procesos de inclusión educativa de las y los estudiantes sordos, los cuales han exigido la presencia de nuevos actores que aporten desde su saber. Uno de estos servicios es el de interpretación, mediante el cual se pretende garantizar el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes sordos en igualdad de condiciones y en situación de equidad en todas y cada una de las acciones y espacios que se generen dentro de la escuela, la comunidad educativa y acciones extracurriculares.

Por esta razón, se requiere de una persona que planea, organice, ejecute y garantice el cumplimiento de la prestación del servicio de manera pertinente y eficaz en las diversas actividades donde participa la comunidad sorda en igualdad de condiciones, dando cumplimiento a las necesidades particulares de cada institución y al marco legal colombiano.

1.2.1 Rol

Liderar, organizar, mediar, planificar y facilitar el servicio de interpretación, representando al equipo de intérpretes en cada colegio.

1.2.2 Perfil

Persona intérprete de LSC con experiencia en el contexto educativo, proactivo, propositivo, asertivo, justo, imparcial, líder y mediador en la resolución de conflictos, fomentando la unidad y el trabajo cooperativo, así como demostrando sentido de pertenencia en su quehacer y hacia la institución. Así mismo, debe tener conocimientos generales propios de la comunidad sorda, que faciliten el servicio de interpretación en los procesos de inclusión dentro del ámbito educativo.

1.2.3 Funciones

Organizativa

- o Organizar, distribuir equitativamente los horarios e informar la asignación del servicio de interpretación y representación que se requiera en las actividades y espacios escolares.
- o Diligenciar y entregar los informes solicitados por la entidad contratante y el colegio.

- o Ser mediador entre el equipo de intérpretes, la comunidad educativa y la entidad contratante siguiendo el conducto regular establecido.
- o Liderar el proceso de consolidación de documentos que soporten y fortalezcan el desempeño del intérprete en el ámbito educativo.
- o Promover y ejecutar en unión con el equipo interdisciplinario, actividades permanentes de concienciación e información respecto al servicio de interpretación, con la comunidad educativa.
- o Promover espacios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación para retroalimentar el servicio de interpretación en la institución.

Representativa

- o Representar al equipo en los espacios que requiera el colegio.
- o Asistir a las reuniones convocadas por la entidad contratante y brindar la información pertinente al equipo interdisciplinario.
- o Ser intermediario entre el colegio y la entidad contratante.

1.3 INTÉRPRETES

El intérprete es el “mediador comunicativo entre la comunidad sorda y la oyente, lingüística y culturalmente diferentes, contribuye a la eliminación de barreras comunicativas y facilita el acceso a la información a las personas sordas en todos los espacios educativos y modalidades lingüísticas” (Decreto 366 de 2009).

1.3.1 Rol

Facilitar y mediar la comunicación entre miembros de diferentes grupos lingüísticos y culturales, no es un simple reproductor mecánico de información, ya que no se puede “ignorar el hecho esencial de que el intérprete es un ser humano” (Frishberg, 1990).

1.3.2 Perfil

Persona con amplios conocimientos de la Lengua de Señas Colombiana y castellano, debe poseer competencias, habilidades y actitudes que le permitan desempeñar su función de una forma efectiva en el ámbito educativo.

1.3.3 Funciones

La interpretación a la lengua de Señas Colombiana en el ámbito educativo debe ser entendida como un proceso complejo, que no se reduce a la simple transformación de señales sonoras en señales visuales o viceversa, por el contrario, corresponde a un “proceso cognitivo por el cual se cambian mensajes de una lengua a otra, lenguas orales o de señas... es por esencia, un proceso de toma de decisiones sintácticas, semánticas y pragmáticas, donde frente a una situación problema, la solución pasa necesariamente por la lengua (el español o la lengua de señas)” (Famularo, 1999).

Dada esta significación desde el punto de vista técnico, la interpretación como servicio no se reduce al momento en que los hablantes y señantes se comunican, implica preparación y planeación exhaustiva de manera previa, en la que se reconoce el contexto, las características de los usuarios en cuanto al manejo del código, la intención del mensaje, entre otras.

Así mismo, el intérprete como parte del equipo de apoyo pedagógico (agente educativo) participa en las actividades de enseñanza-aprendizaje, con las mismas garantías, derechos y deberes de la comunidad educativa.

Como señala Famularo “Durante el acto de interpretación, el intérprete moviliza en algunos microsegundos los conocimientos acumulados, más o menos activos según las personas, sobre un tema determinado y en una situación de comunicación dada. El valor de su respuesta-interpretación expresada en el producto final dependerá considerablemente en función del bagaje de cada intérprete en particular, su atención y concentración pero sobre todo como articula todo esto en su interpretación”³.

“Todas estas personas que interactúan de una u otra manera con el niño y la niña agencian su desarrollo, aunque no lo hagan intencionalmente. Por esto se les llama agentes educativos. Éstos deben ejercer el principio de corresponsabilidad que nos impone la ley tanto a la familia, como al Estado y a la comunidad. Dada la diversidad de perfiles que abarca el concepto de agente educativo (personal de servicio, miembros de la comunidad, familiares o profesionales que se encuentren vinculados al sector de protección, nutrición, salud o educación” (Ministerio de Educación Nacional, 2010)⁴.

Funciones referentes al proceso de preparación y planeación del servicio

- o Preparar con anterioridad actividades, temas a tratar en clase, textos, videos y otros apoyos pedagógicos que se utilizarán durante el servicio.
- o Identificar las necesidades de vocabulario específico en el área del conocimiento asignada.
- o Determinar y ejecutar los procedimientos y medios de obtención de información relevante para la interpretación.
- o Conocer las estrategias, didácticas, intencionalidad y discurso pedagógico utilizados por el docente, con el fin de sugerir las adecuaciones pertinentes a la comunidad sorda.
- o Portar la indumentaria adecuada para realizar el servicio de interpretación, a partir de las normas establecidas de etiqueta y protocolo, a fin de favorecer la recepción y transmisión de mensajes en la comunicación con personas sordas.
- o Verificar las condiciones, ubicación de las ayudas audiovisuales y de los instrumentos específicos, para asegurar las condiciones de tono y volumen que optimicen el proceso de interpretación.
- o Comprobar las condiciones de iluminación y espacio físico para asegurar la correcta visibilidad de las personas sordas y oyentes presentes.
- o Organizar actividades de sensibilización respecto al servicio de interpretación con la comunidad educativa.

Funciones referentes a la ejecución del servicio

- o Prestar el servicio de interpretación a la comunidad educativa.
- o Estar actualizado permanentemente con el vocabulario pedagógico.

3 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. *Intérpretes de lengua de señas colombiana LSC y modelos lingüísticos en contextos educativos. Una experiencia en el Distrito Capital. Serie: Culturas escolares incluyentes. Cuaderno de trabajo. Bogotá.*

4 <http://www.ccsso.ca>.

- o Realizar interpretación de la LSC al castellano oral y/o viceversa, adaptándose a la modalidad comunicativa de los usuarios, haciendo mediación cultural y utilizando las técnicas de interpretación.
- o Transmitir la información de la forma más clara, fidedigna y confiable posible en las dos lenguas.
- o Interpretar y/o traducir del castellano escrito a la LSC los textos que los usuarios consideren necesarios.
- o Permanecer en el aula en ausencia del docente con el fin de facilitar la comunicación entre los usuarios para el desarrollo de los trabajos asignados.
- o Ubicarse cerca del aula en ausencia del docente, atento a cualquier servicio requerido.
- o Mantener confidencialidad e imparcialidad de la información en cualquier situación, salvo que esto afecte de alguna manera la integridad física y/o moral de algún miembro de la comunidad educativa.
- o Desempeñar su labor acorde a los principios éticos que permitan atender con profesionalismo las indicaciones y requerimientos de los diferentes actores de la comunidad, independientemente de su raza, afiliación política y religiosa, respetando la integridad individual.
- o Conocer el marco legal vigente de la discapacidad en general, y los relacionados específicamente con la sordera, además de la normatividad establecida por el Estado colombiano dirigida a las entidades educativas.
- o Ser diligentes en el cumplimiento de los servicios solicitados y las tareas encomendadas al equipo de interpretación.
- o Acatar las pautas de etiqueta establecidas para su desempeño que le den un aspecto formal acorde a su actividad, siendo un modelo positivo de desarrollo y formación personal para los educandos.
- o Participar en procesos de creación y recopilación de vocabulario pedagógico con docentes, estudiantes sordos y modelos lingüísticos.

Funciones referentes a la verificación de la prestación del servicio y la inclusión en la dinámica escolar

- o Participar activamente en el diseño, ejecución de instrumentos, técnicas de observación, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación; de manera respetuosa que propenda al mejoramiento del servicio.
- o Mantener relaciones cordiales y asertivas con la comunidad educativa.
- o Proyectar una conducta propositiva y proactiva durante su permanencia en la institución.
- o Participar activamente en la dinámica general de la institución, en la construcción, adecuación y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional - PEI, manual de convivencia y en espacios donde se apruebe su presencia: Consejo Académico, reuniones de área, de docentes, ciclos y comités, con el fin de fortalecer los procesos de inclusión en lo que a la labor de la interpretación se refiere. Solamente en aquellos casos en que se requiera la participación del representante de intérpretes; como por ejemplo: aclaraciones o sugerencias sobre el servicio de interpretación.
- o Realizar talleres, propuestas y proyectos que den a conocer los elementos propios de la profesión y sus requerimientos, según el tiempo y la dinámica institucional.

1.3.4 Principios éticos que rigen la interpretación

Exactitud o Fidelidad

- o Será capaz de transferir el mensaje de la lengua del emisor a la lengua del receptor sin omitir o agregar información, incluyendo la información no verbal.

Confidencialidad

- o El intérprete no debe determinar qué información debe ser conocida por otros y cual no.
- o Se puede evaluar la posibilidad de dar información cuando se compromete la integridad física o moral de los involucrados, primando las leyes estatales.

Selectividad

- o El intérprete sólo aceptará aquellas asignaciones en las que pueda tener buen rendimiento. No aceptará una asignación que está por encima de su capacidad actual, o una asignación que demanda un tiempo de preparación del cual no dispone.
- o El intérprete puede rechazar las interpretaciones que involucran un familiar cercano o un amigo íntimo, o que van en contra de sus convicciones religiosas o ideológicas y/o en situaciones en las que no va a poder mantener la imparcialidad y fidelidad adecuada.
- o Si en un momento dado llegase a ocurrir que no hay otro intérprete que pueda cubrir un servicio para el cual el intérprete existente se considera impedido por cualquiera de las razones anteriores, es importante explicar las razones al usuario y si aún así este decide que el intérprete preste el servicio, este lo hará intentando hacerlo de la mejor manera posible.

Imparcialidad

- o El intérprete se abstendrá de expresar opiniones acerca del contenido de la comunicación, de los procedimientos o de los actores. Esto será fácil si el intérprete nunca olvida que él no es el responsable de lo que se dice en un momento dado.
- o El intérprete no debe hacer juicios acerca de lo que necesita o no ser interpretado; él debe interpretar toda la información manteniendo un equilibrio emocional y neutral.

Discreción

- o Será prudente en cualquier situación de interpretación, no debe tratar situaciones próximas de interpretación ni dar a recordar detalles sobre la misma.
- o Llegar puntualmente, vestirse adecuadamente y conservar un perfil prudente durante el trabajo, así situará el servicio en un ámbito profesional.
- o Debe ubicarse en un lugar visible, iluminado, de frente a la persona sorda.
- o Será discreto en cuanto a divulgar o comentar información que conozca en situaciones ajenas a su labor dentro de la institución educativa.

Profesionalismo

- o Los intérpretes deben mantenerse actualizados con respecto a evoluciones y tendencias de la LSC, con la comunidad sorda y con la legislación vigente.
- o El intérprete debe actualizar sus conocimientos a través de libros especializados, cursos, seminarios, talleres, encuentros con sus colegas en temas relacionados con la interpretación, la traducción, la cultura general y la pedagogía, con el fin de perfeccionar la calidad del servicio.
- o Proporcionar la entrega de sus servicios independientemente de la raza, color de la piel, origen nacional, género, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, o cualquier otro factor.
- o Debe ser idóneo, es decir, con aptitud psicofísica para ejercer la profesión.

Respeto

- o Los intérpretes deben demostrar respeto por los usuarios.
- o Considerar las solicitudes o necesidades del usuario respecto a preferencias de lenguaje, y transmitir el mensaje de manera consecuente (ya sea interpretada o transliterada).
- o Facilitar el acceso y la igualdad de comunicación, y apoyar la plena interacción e independencia de los usuarios.
- o Deben mostrar respeto hacia sus colegas, trabajando con sentido de cooperación.
- o Deben mostrar respeto a toda la comunidad educativa independientemente de la raza, color de la piel, origen nacional, género, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, o cualquier otro factor.



1.3.5 Aspectos a tener en cuenta dentro del ejercicio de la interpretación

Un intérprete puede ser capaz de realizar múltiples movimientos con sus manos, muñecas y codos a lo largo de un corto periodo de tiempo, lo cual sumado a posturas inadecuadas, generan riesgos ergonómicos como consecuencia del ejercicio de su labor.

De acuerdo con el Centro Canadiense de Salud y Seguridad Ocupacional, los riesgos ergonómicos son los que suponen riesgos en el aparato locomotor del trabajador. Estos incluyen movimientos constantes, forzados y métodos inadecuados de laborar.

Con esta información se puede decir que el rol que implica la interpretación, reviste riesgos a nivel ergonómico, así como también, esfuerzo cognitivo y riesgos psicosociales, dado por: Atención completa a la información recibida, concentración hacia la información, comprensión de comunicación, presión emocional, establecimiento de límites profesionales dentro de diferentes situaciones, entre otras.

Dentro de este marco, es importante tener en cuenta algunos aspectos de salud ocupacional (Ver anexo 1).



2. Aspectos Relevantes con Relación al Convenio SED- FENASCOL

2.1 ESTRUCTURA GENERAL DEL CONVENIO

Dentro del convenio que se viene ejecutando desde el año 2003 entre la SED y FENASCOL, se desarrollan los siguientes procesos tanto en la contratación con los intérpretes como la de los modelos lingüísticos:

- o Contratación: Evaluar y Seleccionar a personas que posean el perfil establecido para modelos lingüísticos e intérpretes.
- o Inducción: Mejorar los proceso de ingreso y adaptación del personal nuevo a las instituciones a través del fortalecimiento de bases teóricas y prácticas en su labor.
- o Orientación, acompañamiento y asesoría: Optimizar la labor de modelos lingüísticos e intérpretes con procesos de seguimiento, manteniendo una comunicación constante con ellos y con los colegios.
- o Cualificación: Brindar bases conceptuales a través de la ejecución de talleres, seminarios y demás espacios que potencialicen las habilidades existentes.
- o Reporte y comunicación entre la SED y FENASCOL: Mantener un constante dialogo, a través de informes, reuniones y demás medios necesarios para garantizar el buen funcionamiento del convenio.

2.2. MIEMBROS ACTIVOS INVOLUCRADOS DEL CONVENIO

- o Intervertoría de la SED: Se cuenta con la supervisión y apoyo de profesionales del área de talento humano, con el objetivo de hacer cumplir las obligaciones que allí se contemplan.
- o Equipo de atención a escolares con necesidades educativas especiales-Área de inclusión: Este equipo de profesionales, brinda su experiencia y saber dentro de diferentes situaciones presentadas en el marco del convenio.
- o Coordinación de FENASCOL: Se refiere a un grupo de profesionales que velan por el cumplimiento del convenio y el servicio prestado tanto de los intérpretes como de la labor de los modelos lingüísticos.
- o Directivos de los colegios: Se cuenta con el apoyo de los rectores y de los coordinadores, manteniendo una relación de respeto y colaboración mutua con FENASCOL.
- o Docentes de apoyo especializado: Como se especifica en la Resolución 2565 de octubre de 2003, son profesionales que promueven la integración académica y social y son el sostén fundamental de la inclusión de las personas sordas.
- o Intérpretes: Se cuenta con la participación de este equipo como mediadores culturales y lingüísticos.
- o Modelos lingüísticos: Facilitarán en los estudiantes, la adquisición temprana de la lengua de señas y el desarrollo de sus competencias comunicativas.

2.3 MARCO JURÍDICO

Con respecto a la discapacidad

- o Decreto 470 del 2007: Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.

- o Ley 1346 de 2009: Por la cual se aprueba la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- o Ley 361 de 1997: Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- o Ley 762 de 2002: Mediante la cual se aprueba la Convención Iberoamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- o Decreto 2381 de 1993: Por el cual se declara el 3 de diciembre de cada año como el día nacional de las personas con discapacidad.

Con respecto a la educación de la persona sorda

- o Ley 324 de 1996: Por la cual se establecen normas a favor de la comunidad sorda.
- o Decreto 2369 de 1997: Ofrece recomendaciones de atención a personas con limitación auditiva.
- o Ley 982 de 2005: Por la cual se establecen las normas tendientes a la equiparación de oportunidades para personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.
- o Decreto 366 de 2009: Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

2.4 RELACION CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDADES DE INTÉRPRETES Y MODELOS LINGÜÍSTICOS

Puntualidad

El registro de asistencia diario se llena en el formato que cada colegio ha dispuesto para ello y en caso de no existir, se solicita al representante de intérpretes que elabore uno junto con el profesional de apoyo y/o el coordinador académico de cada colegio para que se lleve este control.

El consolidado de asistencia será enviado a FENASCOL el día 20 de cada mes, por parte del representante de intérpretes. Las novedades que se originen en la fecha posterior a esta, serán registradas en el consolidado del mes siguiente.

La asistencia puntual también es un requisito para las reuniones de carácter administrativo a las que cite FENASCOL y/o la SED.

Presentación personal

Tanto intérpretes como modelos lingüísticos deben mantener una adecuada presentación personal, incluyendo el uso de batas y/o chaquetas de dotación; calzado cómodo, casual pero no deportivo; maquillaje y peinados discretos y ropa cómoda, no deportiva.

Permisos

Los permisos de un día o menos, son concedidos directamente por el colegio, en la cabeza de quien ellos designen (rector, coordinación académica o de convivencia); cada permiso tendrá su debida justificación y soporte y en todos los casos, antes de ser otorgados, deben poner al tanto

de estos a los docentes de apoyo, representantes de intérpretes (para el caso de intérpretes) y se envía un reemplazo pagado por el mismo intérprete, y/o docentes de aula para sordos (para el caso de modelos lingüísticos), ya que son ellos quienes deberán hacer los ajustes necesarios para cubrir su ausencia.

Permisos de más de un día, deberán ser solicitados con debida anticipación y por escrito a FENASCOL con copia al colegio.

La respuesta a esta solicitud será informada a la institución.

Licencias no remuneradas

Cuando se requiera una licencia no remunerada (superior a tres días), esta debe ser solicitada con debida anticipación (mínimo una semana antes) y por escrito a FENASCOL.

La respuesta a esta solicitud será informada a la institución.

FENASCOL debe informar a la SED de las novedades.

Reemplazos

Los reemplazos sólo serán admitidos cuando han sido **autorizados previamente** por FENASCOL y por el colegio. En caso que un intérprete o modelo lingüístico de "reemplazo" llegue a una institución sin el conocimiento del coordinador académico, y/o de intérpretes, o del docente, este deberá ser **devuelto** y la inasistencia, reportada en la planilla del intérprete o modelo que no asistió.

El reemplazo debe cumplir con el perfil y funciones de estas orientaciones.

Fenascol debe tener un listado de posibles reemplazos aprobados para hacerlo.

Incapacidades

FENASCOL envía un reemplazo en caso de incapacidades, a partir del cuarto día de la misma; por lo tanto, se debe notificar a la mayor brevedad posible a FENASCOL y al colegio cuando reciben una **incapacidad**, cualquiera que sea el número de días que les otorguen. Sin esta información, no se podrá dar respuesta oportuna a la institución para enviar un reemplazo.

La incapacidad se debe hacer llegar a FENASCOL, en original, dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento y es responsabilidad de cada empleado cumplir con el envío oportuno de este documento.

Únicamente tendrán validez las incapacidades expedidas por la EPS a la cual se encuentren afiliados; en caso que se expida por un médico particular, deberán acudir **inmediatamente** a su respectiva EPS para la valoración y certificación de esa incapacidad.

En caso de que **dos intérpretes** del mismo colegio y dentro de la misma jornada presenten incapacidad en la misma fecha, FENASCOL enviará un reemplazo desde el primer día.

Actualización de datos

Cada intérprete y modelo lingüístico debe notificar de manera inmediata a FENASCOL, de sus cambios de domicilio y/o teléfonos.

Solicitud de certificados laborales

Al momento de dar trámite a la certificación laboral, se debe solicitar con anticipación (mínimo tres días hábiles) a FENASCOL, la manera de solicitarlo, es vía telefónica o por correo electrónico o personalmente.

Exámenes ocupacionales

FENASCOL exigirá exámenes de salud ocupacional tanto al ingreso como al momento de finalización del contrato laboral.

Paz y salvo

Se exigirá la entrega del paz y salvo con el colegio a la Coordinación del proyecto al momento de la terminación de contrato.

GENERALIDADES

1. Dentro del convenio SED-FENASCOL, se realizará un proceso de cualificación que incluye a la comunidad educativa: rectores, coordinadores, docentes, intérpretes y modelos lingüísticos, entre otros (Dependiendo de las necesidades del colegio y las situaciones presentadas).
2. FENASCOL informará a directivos docentes y docentes de las acciones de actualización para intérpretes y modelos, con el objetivo de que estas se reflejen al interior de los colegios y enviará un cronograma anual.
3. Adelantará procesos de seguimiento realizando visitas periódicas a los colegios para registrar fortalezas y debilidades y a partir de estas, generar continuos planes de mejoramiento.
4. Realizar permanente uso de los canales de comunicación entre directivos con el fin de atender inquietudes que puedan presentarse al interior de los colegios.
5. Cada Colegio, para el último viernes de noviembre de cada año, debe enviar una proyección de personal requerido, a fin de realizar la solicitud a la SED.
6. La comunidad educativa puede enviar sugerencias y aportes a través del rector o representante de intérpretes en cuanto al servicio de interpretación.

ANEXO

ANEXO 1. ASPECTOS DE SALUD OCUPACIONAL DEL INTÉRPRETE DE LSC

Las lesiones por esfuerzo o movimiento repetitivo (*Repetitive Stres Injurie - RSI*) pueden presentarse inicialmente con dolor de dedos, después se extiende a los antebrazos y hombros o alteraciones matricas en la parte posterior del cuello. Estas lesiones no están únicamente asociadas al ejercicio de interpretación ya que hábitos inadecuados de uso de las extremidades, así como jornadas largas de interpretación, pueden ser agentes causales.

Dichas lesiones varían y entre las consecuencias principales se encuentran:

Tabla 1. Lesiones por esfuerzo repetitivo frecuentes en los intérpretes.

NOMBRE	¿QUÉ ES?	SÍNTOMAS	CAUSA
Bursitis	Es la inflamación de unas bolsas llamadas bursas cuya función es ayudar al movimiento normal de las articulaciones y evitar fricciones entre ellas.	Dolor e hinchazón.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar repetidamente movimientos hacia arriba de la cabeza. - Uso excesivo de algunas articulaciones
Síndrome del Túnel Carpiano	<p>El túnel carpiano es un túnel angosto formado por huesos y otros tejidos de la muñeca. Este túnel protege el nervio mediano, el cual ayuda a mover los dedos pulgares y los primeros tres dedos de cada mano.</p> <p>El síndrome del túnel carpiano ocurre cuando otros tejidos en el túnel carpiano se hinchan o inflaman y presionan contra el nervio mediano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escocer y hormigueo en la palma y dedos de la mano. - Dolor en la muñeca, palma de la mano o en el antebrazo. - Dificultad para agarrar objetos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Doblar excesivamente la muñeca. - Hacer los mismos movimientos una y otra vez.

NOMBRE	¿QUÉ ES?	SÍNTOMAS	CAUSA
Epicondilitis	Dolor e impotencia funcional con los movimientos de agarre con la mano, o de empujamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Dolor en la cara externa del codo, sobre el epicóndilo. - Dolor e impotencia de agarre con la mano, o de empujamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sobreuso del codo. - Actividades que suponen presión fuerte o rotaciones del antebrazo.
Tendinitis	La Tendinitis es la inflamación de un tendón.	Dolor, la hinchazón y calor en la piel que recubre el área sensible.	<ul style="list-style-type: none"> - Movimientos constantes, las lesiones por sobrecarga de la articulación.

Recomendaciones






Estas son algunas sugerencias para cuidar la salud en el trabajo:

- o Tener cuidado con las posturas corporales inadecuadas.
- o No interpretar por largos periodos de tiempo seguidos.
- o Realizar ejercicios de estiramiento antes de la interpretación.
- o Mantener la mente despejada y tranquila para evitar el estrés, a través de ejercicios de relajación, meditación o respiración.
- o Durante la interpretación, trate de cambiar de posición sin perder contacto visual con el usuario.
- o Hacer pausas.

Igualmente, a partir de un espacio de reflexión y socialización con respecto a la labor de los intérpretes en el ámbito educativo, se encontró que generalmente, los intérpretes de LSC mantienen posiciones fijas o malas posturas durante la prestación del servicio, lo cual puede ser agente causal de lesiones musculares tales como dolor de espalda, dolores de cabeza, tensión y rigidez de espalda, cuello y hombros, a lo que se propone realizar pausas laborales.

Para desarrollar ejercicios físicos (según recomendaciones médicas) frecuentemente o cuando sienta la necesidad de hacerlo, se recomienda:

Tabla 2. Ejercicios recomendados para la labor del intérprete

<p>1. Encoger los hombros lo más fuerte que pueda por dos segundos, después bájelos y haga rotación circular, hacia adelante y abajo, repitiendo de 8 a 10 veces. Esto le permite relajar la tensión en los hombros y hace que fluya la circulación sanguínea.</p>	
<p>2. Extender el pecho moviendo los brazos hacia arriba y hacia atrás durante 10 a 30 segundos, esto se hace para mejorar la postura.</p>	
<p>3. Estirar la parte superior de la espalda colocando los brazos hacia delante y gire las manos de manera que las palmas miren hacia lados opuestos. Cruce los brazos para que sus manos aprieten una contra la otra, contraiga los abdominales y los músculos de la espalda, extendiéndose hacia afuera mientras relaja la cabeza. No se deje caer, sino que imagínesse que se está curvando encima y alrededor de una pelota imaginaria. Sostenga el estiramiento por 10 a 30 segundos. Este ejercicio es para la parte superior de la espalda.</p>	
<p>4. Curvar el torso colocando los pies en el suelo, contrayendo los abdominales y usando las manos como ayuda. Gire cuanto su cuerpo se lo permita durante 10 a 30 segundos y repitiendo hacia el lado contrario en el mismo tiempo.</p>	
<p>5. Estirar el torso entrelazando los dedos hacia el techo y respirando profundo cada vez que se estira durante 8 a 10 veces. Este ejercicio permite estirar los músculos de su espalda, costados y brazos.</p>	

6. Estirar el antebrazo hacia afuera y girando la mano hacia abajo, de tal forma, que los dedos apunten al piso y con la mano contraria hale los dedos hacia el cuerpo durante 10 a 30 segundos. Repita este ejercicio, con la mano contraria.



7. Estirar el cuello tomando la silla con las manos y halando suavemente mientras la cabeza gira y sosteniéndolo de 10 a 30 segundos y repitiendo el ejercicio hacia el lado contrario.

Este ejercicio es para mejorar los problemas de tensión en el cuello y los hombros.



8. Estirar el cuello llevando el mentón al pecho con la ayuda de las manos.



9. Estirar el hombro y brazo empujando el codo hacia atrás.



10. Estirar los músculos del brazo llevando su mano hacia la espalda por encima de la cabeza; con la mano contraria, empuje el codo hacia atrás.



11. Agite las manos de forma regular y gírelas en el sentido de las agujas del reloj y en sentido inverso para liberar tensión en los dedos, manos, muñecas y antebrazos.



BIBLIOGRAFÍA

- o ARNAZ, José. La planeación curricular. Segunda Edición. México: Editorial Trillas, 1990, 74 p.
- o BURAD, Viviana. Deontología para Intérpretes de Lengua de Señas [en línea], 2008. Disponible en www.cultura-sorda.eu.
- o COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 324 (11 de octubre de 1996). Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda. Santa Fe de Bogotá, D. C.: El Congreso, 7 p.
- o COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 2369 (22 de Septiembre de 1997). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 324 de 1996. Santa fé de Bogotá: La Presidencia, 1996, 10 p.
- o COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 366 (09 de Febrero de 2009). Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Santa fé de Bogotá: La Presidencia, 7 p.
- o DE LEÓN, Mónica. Ergonomía para traductores e intérpretes. [en línea], 2007. Disponible en: <http://www.abroadlink.com/es/Articulos/Ergonomia%20para%20traductores%20e%20interpretes.pdf>
- o FRISHBERG, Nancy. Interpreting: An Introduction. Revised Edition. Silver Spring: RI Publications, 1990
- o FAMULARO, Rosana. Intervención del intérprete de lengua de señas/lengua oral en el contrato pedagógico de la integración. En: SKLIAR, Carlos (org). Actualidad de la Educación Bilingüe para Sordos. Procesos y proyectos pedagógicos. Porto Alegre: Editora Mediacao, 1999.
- o GOLDSTUECKER, Patricia y RODRÍGUEZ, Margarita (Traducción). *The association of visual language Interpreters of Canada*. Avlic Code Ethics. [En línea], 2004. Disponible en www.avlic.ca.
- o GROSJEAN, Francois. El derecho del niño sordo a crecer bilingüe. Suiza: Universidad de Nauchatel, 1999, 5 p.
- o MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSOR y FENASCOL. Documento de trabajo inédito para I Encuentro Nacional de Modelos Lingüísticos sordos, Bogotá, 2003.
- o PARDO, Néstor. Sordera, educación e integración. Publicación tomada de 2002 [En línea], 2002. Disponible en www.espaciologopedico.com.
- o RAMÍREZ, Paulina. La sordera y los sordos: De una visión clínica a una socio antropológica. Bogotá: Instituto Nacional Para Sordos - INSOR, 2000.
- o SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Intérpretes de lengua de señas colombiana LSC y modelos lingüísticos en contextos educativos. Una experiencia en el Distrito Capital. Serie: Culturas escolares incluyentes. Cuaderno de trabajo. Bogotá: La Secretaría, 2004, 162 p.

Páginas electrónicas consultadas

- o <http://www.ccsso.ca>. Consultada Septiembre 2010.
- o <http://interpretesdeasl.blogspot.com>. Consultada Julio 2010.
- o http://translate.google.com.co/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www.pd4me.info/VirtualContent/85210/Overuse_Syndrome_among_Sign_Language_interpreters.doc. Consultada Julio 2010.
- o <http://trujamania.es/materiales/ambito-sanitario/enfermedades-profesionales-del-interprete-de-lengua-de-signos/>. Consultada Julio 2010.
- o <http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/channel.html>.

GRACIAS A

- o SAMUEL MORENO ROJAS
Alcalde Mayor de Bogotá D. C.
- o CARLOS JOSÉ HERRERA
Secretario de Educación del Distrito
- o JAIME NARANJO RODRÍGUEZ
Subsecretario de Calidad y Pertinencia
- o ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ
Subsecretario de Integración Institucional
- o HENRY LEÓN TORRES
Subsecretaria de Gestión Institucional
- o CATALINA VALENCIA
Directora de Inclusión
- o ANGEL ZAADHY GARCES SOTO
Director de talento humana
- o LILIANA ÁLVAREZ – ADRIANA GONZÁLEZ
Profesionales de inclusión
- o MAURICIO ORJUELA
Profesional de Talento Humano
- o Equipos de docentes de apoyo, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y de modelos lingüísticos de las instituciones educativas distritales
- o Federación Nacional de Sordos de Colombia “FENASCOL”
- o Editado y publicado por la Secretaría de Educación Distrital – SED

El presente documento de trabajo recoge los aportes de cada uno de los siguientes participantes dentro de las mesas de trabajo realizadas durante los años 2010 y 2011.

- o Colegio Pablo de tarso
Docente de apoyo: Sara Márquez
- o Colegio República de Panamá
Docente de apoyo: Patricia Prieto
Modelo lingüístico: Christian Briceño
Intérprete: Diana Tarazona
- o Colegio Jorge Eliecer Gaitán
Docente de apoyo: Maritza Pulido
Modelo lingüístico: Alfonso Herrera
Intérpretes: Martha Cortes y Giovanni Garzón
- o Colegio Isabel II
Docente de apoyo: Sandra Ospina
Modelo lingüístico: Lady Blisney Flórez
Intérprete: Piedad Jimena Hernandez
- o Colegio San Carlos
Docente de apoyo: Laura Gutiérrez
Modelos lingüísticos: Maritza Rodríguez y Andrés Velandia
Intérprete: Yenny Cáceres
- o Colegio República Dominicana
Docente de apoyo: Elsa Galeano
Modelo lingüístico: Luis Castro
Intérprete: Liliana Peñuela
- o Colegio Manuela Beltrán
Coordinadora académica: Ofelia Sarmiento
Modelos lingüísticos: Diego López y Ángela Patiño
- o Colegio Federico García Lorca
Docente de apoyo: Nancy Milena Huertas

FENASCOL

- o Coordinadora de Convenio SED-FENASCOL: Patricia Ovalle Sosa
- o Profesional de apoyo: María Lourdes Quintero



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
VALOR TERRA DE EDUCACION



Bogotá, D.C., 2011